

FRANQUEO concertado

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que se irán adquiriendo a un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8527

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y decretos que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 13 al 15 de Agosto)

culo 171 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de la 1912.

PROVINCIA DE BALEARES

Palma	14
Inca	10
Mahón	2
Ibiza	1
Suma	27

Madrid 1.º de Agosto de 1921.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. Siendo repetidas las reclamaciones que ante este Ministerio se vienen formulando por diversas Compañías Anónimas y Comanditarias que extienden su empresa a varios Municipios y muy especialmente, dado su carácter, por las ferroviarias, protestando de que por las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, se les asignen caprichosamente utilidades, base de las cuotas que han de satisfacer, en los documentos cobratorios, cuya formación compete a las mismas con arreglo a los preceptos del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, llegando en algunos casos al apremio para hacerlas efectivas, faltando con todo ello a las reglas que el citado Real decreto establece.

Considerando de conforme al párrafo 4.º del artículo 54 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, el evalúo de los rendimientos que deba asignarse a cada Municipio, si la empresa se extiende a varios, de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones, compete y es función de la Dirección general de Propiedades e Impuestos, constituyendo por sí acto administrativo, con independencia del de liquidación de la cuota en el repartimiento, que ha de tener por base aquella, es obvio que las Comisiones y Juntas carecen de competencia para practicarlas y correlativamente para determinar cuota en los repartimientos; y

Considerando que ante los hechos denunciados, y con el fin de evitar que las prescripciones reglamentarias sean incumplidas, con practicas viciosas, llevando anexas defectos que pudieran implicar el planteamiento de reclamaciones, y como consecuencia, la correspondiente paralización en la exacción de los repartos, con daño para los intereses del Tesoro y Municipio, se impone la necesidad de dictar una disposición de carácter general que salga al paso de tales prácticas, que dañan intereses legítimos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general, que las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento se obtengan de practicar el evalúo de rendimientos a las Sociedades comprendidas en el artículo 54 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, por ser esta función que el propio precepto reserva a la Di-

rección general de Propiedades e Impuestos, y solo los señalamientos que ésta haga, en vista de las solicitudes de las partes interesadas, serán las que sirvan de base a las cuotas que en su caso tengan que liquidar las citadas Comisiones y Juntas, únicas que pueden ser exigibles por los procedimientos determinados por los Reglamentos para la cobranza de los impuestos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1921.

ORDOÑEZ

Señor Director general de Propiedades e Impuestos.

(Gaceta 12 de Agosto)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Atendiendo a requerimientos de alumnos llamados a filas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que puedan ser examinados desde luego todos los que tengan matrícula pendiente para Septiembre.

2.º Que aquellos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar la carrera, ya sea por enseñanza oficial o por libre, puedan solicitar examen, justificando tanto éstos como los comprendidos en el párrafo anterior, la circunstancia de tener que incorporarse al Ejército.

3.º Por los Rectorados respectivos se cuidará de constituir los Tribunales, con los Catedráticos y Auxiliares de que se pueda disponer.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 14 de Agosto)

MINISTERIO DEL TRABAJO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr. Vista la propuesta elevada a este Ministerio, en 23 de Julio último por el señor Presidente del Consejo Superior de Emigración, sobre la conveniencia de que sean derogadas las Reales ordenes de 5 de Abril de 1916 y 24 de Septiembre de 1917:

Considerando que dichas Reales ordenes fueron dictadas en épocas en que faltaban barcos para transportar a los que pretendían abandonar el territorio nacional, y con el fin único de que los que tal propósito tenían no fuesen por esta causa motivo de explotaciones basadas en la carencia de pasajes; fin laudable pero que la practica ha demostrado que no produjo los beneficios que eran de esperar, sino el efecto contrario, porque al amparo de las citadas Reales ordenes se ha establecido

una industria ilícita para explotar al emigrante; y habida consideración de que la carencia de barcos para el transporte de los emigrantes no es circunstancia hoy que, como en las fechas de las disposiciones repetidas, haya de temerse, ya que puede asegurarse que no faltarán barcos para dicho transporte,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que queden derogadas las Reales ordenes de 5 de Abril de 1916 y 24 de Septiembre de 1917, quedando vigente en la materia la legislación que antes de las citadas disposiciones regia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.

SANZ Y ESCARTIN

Señor Subsecretario de este Ministro.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a este Ministerio, en 23 de Julio último, por el señor Presidente del Consejo Superior de Emigración, proponiendo la ampliación del artículo 86 del vigente Reglamento de Emigración:

Considerando que la ley de Emigración en su artículo 22 y el Reglamento para la aplicación de la misma, en el 86, prescriben como requisito indispensable para que las Compañías Navieras extranjeras obtengan la necesaria autorización para dedicarse al tráfico de emigrantes, que designen un representante español debidamente apoderado, y que frecuentemente se da el caso de que, por fallecimiento de dicho representante, queden las Compañías citadas en situación anómala, ante la cual nace la disyuntiva de retirar a la misma la autorización para dedicarse al transporte de emigrantes, ocasionándose graves perjuicios, por coincidir dichos sucesos con la fecha fijada para llegada de buques que tenían ya despachados un número considerable de billetes, obligando por tanto a los emigrantes a interrumpir su viaje, o dejar que la Compañía siga funcionando hasta el nombramiento del nuevo representante, corriendo el riesgo que se cometan infracciones que no puedan hacerse efectivas con las penas pecuniarias que deberá satisfacer la Compañía o las personas por quienes ella responda subsidiariamente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el artículo 86 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Emigración quede adicionado en el sentido de que las Compañías Navieras extranjeras, para dedicarse al tráfico de emigrantes, deberán nombrar, además del representante español que señala el propio artículo, un suplente, también español, que pueda sustituir al propietario, a fin de que la Compañía no quede sin representación en ningún momento, respondiendo hasta tanto en todo caso la fianza depositada de la gestión que realicen, tanto el propietario como el suplente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a

Gobierno Civil

Comisión Mixta de Reclutamiento de Baleares

Esta Comisión se reunirá el día 31 del corriente a las diez y media para examinar las peticiones de prórroga de incorporación a filas, formuladas por los mozos del actual reemplazo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 280 del Reglamento para la aplicación de la Ley de reclutamiento y a los efectos prevenidos en el mismo artículo.

Palma 13 de Agosto de 1921.

El Gobernador,
Raimundo Montis

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de lo que preceptua el artículo 171 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a las Comisiones mixtas respectivas para conceder el número de prórrogas de incorporación a filas que a cada Caja de Recluta se asigna en el estado que a continuación se inserta, debiendo aquellas dictar sus fallos durante el mes actual en la forma que se determina en el capítulo XII de la citada ley y en el mismo capítulo del Reglamento para su aplicación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Agosto de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor...

Estado que se cita

Número de prórrogas de incorporación a filas que se asignan a las cajas de recluta que se expresan en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo...

V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.

SANZ Y ESCARTIN

Señor Subsecretario de este Ministerio.
(Gaceta 13 de Agosto)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1783

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Habiendo acordado este Ayuntamiento, proceder a la formación del Registro fiscal de edificios y solares dentro del actual año 1921, se notifica por medio del presente a los propietarios vecinos y forasteros, para que dentro el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, presenten en la Secretaría de la expresada Corporación municipal, la correspondiente relación jurada de todos los edificios y solares, que posean en este término, pues de no presentarlos dentro del citado plazo se procederá con arreglo al artículo 42 de la Instrucción de 10 de Septiembre 1917.

Fornalutx 12 Agosto 1921.—El Alcalde, P. A., Matias Vicens.—P. A. del A. —Bernarde Mayol, Secretario.

Núm. 1782

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Junta local de 1.ª enseñanza

Han sido designados vocales de dicha Junta como

Padres de familia.—D. Gabriel Flaquer Alzina, D. Juan Ferrer Font y D. Bartolomé Sancho Melis.

Madres de familia.—D.ª Isabel Melis Garcia, D.ª Antonia Terrasa Sancho y D.ª Isabel Maria Espinosa Ferrer.

Capdepera 12 Agosto de 1921.—El Alcalde, Lorenzo Flaquer.

Núm. 1640

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de las obras públicas realizadas por este Ayuntamiento por administración municipal durante el mes de Abril del corriente año.

Semana del 1 al 3.—Por recomponer el piso de la calle Santa Catalina de Binlairaix: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 8'19. Peones (jornales) 1, importan pesetas 3. Sacos cemento 3, importan pesetas 4'50.

Por reconstruir un muro existente en el camino que conduce de Binlairaix al de Fornalutx: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 11'94. Peones (jornales) 8 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 23'63.

Por transportar piedras para recomponer los pisos de varios caminos vecinales: Peones (jornales) 3, importan pesetas 9'75.

Por limpieza pública: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 11'04.

Semana del 4 al 10.—Por reconstruir un muro existente en el camino que conduce de Binlairaix al de Fornalutx: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 8'19. Peones (jornales) 3, importan pesetas 8'50. Quintales cal 3, importan pesetas 7'50. Sacos cemento 1, importan pesetas 1'50.

Por encementar una parte de alcantarilla del lavadero público: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 16'38. Peones (jornales) 3, importan pesetas 8'50. Sacos cemento 6, importan pesetas 9.

Por construir una acera en la calle de Santa Catalina del Puerto: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 11'94. Peones (jornales) 1, importan pesetas 2'75. Sacos cemento 1, importan pesetas 1'50. Quintales cal 1, importan pesetas 2'50.

Por recomponer desperfectos de los almacenes del Puerto: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 16'38. Peones (jornales) 8 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 24'25. Sacos cemento 2, importan pesetas 3'00. Un tablón, importa pesetas 22'50.—25 Tejas importan pesetas 3'75.

Por recomponer el piso de varios caminos vecinales: Oficiales (jornales) 7,

importan pesetas 25'76. Peones (jornales) 5, importan pesetas 13'75. Espuertas, 3, importan pesetas 3'00.

Por desmontes y replanteos en el ensanche del Cementerio Católico: Peones (jornales) 11, importan pesetas 26'13.

Por la limpieza pública: Peones (jornales) 7, importan pesetas 22'75.

Semana del 11 al 17.—Por una reparación a la Escuela de niñas de Binlairaix: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 15. Peones (jornales) 4, importan pesetas 11. Sacos cemento 9, importan pesetas 13'50. Ladrillos 6, importan pesetas 0'75. Un sitial de escusado, importa pesetas 10.

Por construir una dependencia en el Matadero destinada para secadero de pieles: Oficiales (jornales) 9, importan pesetas 37'89. Peones (jornales) 17, importan pesetas 48'25. Sacos cemento 15, importan pesetas 22'50. Sillares 40, importan pesetas 52. Cuarteras yeso 7, importan pesetas 12'25. Diez y ocho haces cañas, importan pesetas 27.

Por recomponer los pisos de las calles de Isabel II y del Mar: Peones (jornales) 7, importan pesetas 22'75. Piedra triturada, 10 m. 3, importan pesetas 15.

Por desmontes en el ensanche del Cementerio Católico: Peones (jornales) 21, importan pesetas 56'25.

Por la limpieza pública: Peones (jornales) 7, importan pesetas 25'76.

Semana del 18 al 24.—Por colocar una canal y construir un secadero de pieles en el Matadero: Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 32'76. Peones (jornales) 8, importan pesetas 22'00. Sacos cemento 10, importan pesetas 14'60. Tejas 800, importan pesetas 120.

Por una reparación practicada al edificio de Santa Catalina del Puerto: Peones (jornales) 8, importan pesetas 23. Sacos cemento 2, importan pesetas 3. Tejas 200, importan pesetas 30. Cuarteras yeso $\frac{1}{2}$, importa pesetas 0'82.

Por construir muros en la prolongación de la calle de Catre: Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 31'16. Peones (jornales) 4, importan pesetas 11.

Por desmontes en el ensanche del Cementerio Católico: Peones (jornales) 14, importan pesetas 37.

Por la limpieza pública: Peones (jornales) 13, importan pesetas 39'25.

Por transportar piedras para recomponer los pisos de varios caminos vecinales: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 14'72. Peones (jornales) 2, importan pesetas 6.

Semana del 25 al 30.—Por construir muros en la prolongación de la calle de Catre: Oficiales (jornales) 9, importan pesetas 35'61. Peones (jornales) 9, importan pesetas 25'25. Una carga losas, importa pesetas 4.

Por reparar la tubería del surtidor de la Plaza de Constitución: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 8'88. Peones (jornales) 2, importan pesetas 5'50. Sacos cemento 1, importan pesetas 1'50.

Por modificar varios faroles: Oficiales (jornales) 1, importa pesetas 4'44. Peones (jornales) 1, importa pesetas 2'75. Sacos cemento 1, importa pesetas 1'50.

Por recomponer el piso del camino vecinal de Camp de La Mar: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 14'72. Peones (jornales) 3, importan pesetas 7'75. Espuertas 2, importan pesetas 2. Piedra triturada 4 m 3, importan pesetas 6.

Por desmontes en el ensanche del Cementerio Católico: Peones (jornales) 15, importan pesetas 41'25.

Por un bordillo de acera en la calle de Pastor: Bordillo 10'20 m., importan pesetas 35'70. Un quintal cal, importan pesetas 2'50.

Por la limpieza pública: Peones (jornales) 7, importan pesetas 22'75.

Por reparar herramientas: Importan pesetas 47'35.

Nota: Han suministrado materiales los siguientes proveedores:
Cemento: Juan Frontera, Miguel Seguí y Andrés Pizá.

Cal: Bárbara Uabot.

Tejas: Miguel Seguí.

Ladrillos y sillares: Miguel Seguí. Yeso: José Forteza.

Piedra triturada: Miguel Tomás.

Haces de cañas: José Canals y Juan Arbona.

Espuertas: Jerónimo Ripoll y Vicente Bauzá.

Un sitial de escusado: José Mayol.

Un tablón: A. Esteva.

Losas: Lorenzo Riera.

Bordillo: Bartolomé Colom.

Sóller 21 de Julio de 1921.—El Alcalde, P. Castañer.

Núm. 1453

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Mayo de 1921.

Sesión de día 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este municipio.

Se aprobó la cuenta del Apoderado de este Ayuntamiento en Palma Don Domingo Riutort del mes de Abril.

Se condonaron los derechos de enterramiento del cadáver de Micaela Ramón Obrador.

Se concedió permiso a Juan Manresa Vadell para enlucir la fachada de su casa calle Bellpuig.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes.

Se acordó un traspaso de sepultura sin perjuicio de tercero.

Se acordó adquirir los instrumentos necesarios para practicar autopsias.

Se acordó verificar el sorteo de vocales asociados para formar parte de la Junta Municipal el día 14 a las 21 horas.

Se aprobaron cuatro expedientes de pobres para ir a tomar baños en concepto de tales en el Bañeario de San Juan de Campos.

Se acordó continuar en la lista de pobres provisionalmente a Micaela Suñer Colom; Y se levantó la sesión.

Sesión de día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se aprobaron dos expedientes de pobres para ir a tomar baños en el Bañeario de S. Juan de Campos.

Se acordó adquirir una mesa modelo para la venta de carnes.

Procedióse luego al sorteo de vocales asociados que han de formar parte de la Junta Municipal.

Se acordó que se formule el replanteo del Plano proyecto de alineación de la calle de Porto Colom y que hagan mas relaciones de los propietarios que resultan expropiados.

Se acordó conceder el permiso solicitado para la instalación de un motor eléctrico a D. Pedro Pujadas Barceló.

Se concedió permiso a Juan Roig Aloy para la construcción de una mesa casa en la barriada de Porto-Colom.

Se acordó se archiven varias relaciones de individuos que han realizado su prestación personal.

Se acordó proseguir la riba contigua a la Colonia de Ca'n Aloy.

Se acordó vender a D. Cristóbal Juliá Mesquida el aceite intervenido.

Se acordó el pago de las baldosas colocadas en los bajos de la Consistorial.

Se acordó continuar provisionalmente en la lista de pobres a Catalina Adrover Adrover.

Se acordó pasar oficio a Andrés Ferrer Vicens para la recomposición de una sepultura.

Idéntico se acordó a D. Antonio Rigo Sagrera; Y se levantó la sesión.

Sesión de día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se aprobaron varios expedientes de pobreza para efectos de tomar baños en calidad de tales en el Bañeario de S. Juan de Campos.

Se acordó archivar una relación de vecinos que han realizado su prestación personal.

Se aprobó la anchura que debe darse a la nueva vía de la Plaza dels Russells a la calle Moreral.

Se acordó que la Comon. especial de canalización formule un presupuesto municipal extraordinario para llevar a efecto los trozos de proyecto de alcantarillado y explotación aguas de la Fuente de Santa Margarita.

Se acordó proceder a la liquidación del padrón de la prestación personal de 1920-21.

Se autorizó al Apoderado D. Domingo Riutort, en Palma para el cobro de los bagajes facilitados durante el año 1920-21.

Y se levantó la sesión.

Sesión de día 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó continuar a la lista de pobres a Mateo Binimelis Albons.

Se aprobó el presupuesto Municipal extraordinario para llevar a efecto la urbanización de una nueva vía y parte del proyecto de alcantarillado y explotación de las aguas de la Fuente de Santa Margarita, acordándose su exposición al público.

Se acordó un expediente de pobreza instado por Margarita Oliver Barceló para tomar baños en concepto de tal en el Bañeario de S. Juan de Campos.

Se aprobó la organización de servicios analíticos que deben implantarse según el art.º 3 de la R. O. de 22 de Diciembre de 1908.

Se acordó el archivo de una relación de vecinos que han realizado su prestación personal.

Y se levantó la sesión.

Felanitx 21 Junio 1921.—El Alcalde, Walle de Padrinas.—P. A. del A.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 1345

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Mayo de 1921.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se acordó: Aprobar la distribución de fondos del mes de Mayo y los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Abril último.

Aprobar las Ordenanzas municipales de este término y remitir las por duplicado al Sr. Gobernador para su definitiva aprobación.

Conceder un socorro benéfico de 5'00 pesetas al Asilo de Desemparados. Pagar de imprevistos 166'72 pesetas al Depositario de este Ayuntamiento. Pagar los débitos ordinarios y extraordinarios por el concepto carcelario del partido. Aprobar y pagar una cuenta de 101'50 pesetas por jornales y materiales en el camino de Biniali. Pasar a la Comisión de Hacienda para su informe, las cuentas municipales del ejercicio de 1921 22; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se acordó: Pagar de imprevistos 50'00 pesetas por la adquisición de papel de multas municipales; y otra cuenta de 4'70 pesetas por manutención de un detenido. Aprobar y pagar dos cuentas de 25'50 pesetas y 58'40 pesetas respectivamente por Jornales y materiales en la reparación de caminos. Exponer al público las cuentas municipales de 1920-21. Proceder a la confección del Registro Fiscal de edificios y solares. Acordar el apremio de primer grado contra los contribuyentes morosos del repartimiento general de utilidades; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se acordó: Aprobar y pagar una cuenta de 89'00 pesetas por jornales y materiales en el camino de Biniali; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se acordó: Aprobar y pagar una cuenta de 72'30 pesetas por jornales y materiales en el camino de Biniali. Exponer al público a efectos de reclamación el padrón de vecinos; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se apro-

bó el acta de la sesión anterior, y se acordó: Aprobar y pagar una cuenta de 48'55 pesetas por jornales y materiales en el camino de Binial; y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se acordó: Quedar enterado de la resolución del Tribunal Provincial de Reparos, y en su vista proceder a la confección de una nueva Ordenanza para la formación del repartimento general para el ejercicio de 1920-21; y se levantó la sesión.

Binisalem 31 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Jaime Salom.—P. A. del A. y J. M.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 1752

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1921.

Sesión ordinaria del día 7.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra y varios planos de reforma y nueva construcción de fachada de casa.—Acordóse satisfacer a los escribientes temporeros sus jornales devengados durante los meses de abril y mayo últimos.—La revisión del Plano de establecimiento «Na Freda» de acuerdo con su propietario.—Requerir a los propietarios de fincas lindantes con torrentes y acequias a que procedan a la limpieza de los mismos en la parte que los corresponda dirigiendo a ellos las aguas encharcadas que se encuentren en sus predios.

Sesión ordinaria del día 14.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra, la liquidación de las obras del camino vecinal de Conías y la distribución de fondos de los meses de Abril, Mayo y Junio.—Acordóse quedara ocho días sobre la mesa la revisión del plano de establecimiento de «Na Freda».—Fue nombrado peón caminero de este Municipio con carácter interino Don Gabriel Adrover Rotger.—Se acordó pasara a estudio de la Comisión de Hacienda una instancia del contratista del arbitrio denominado «Tránsito de perros» pidiendo rebaja del precio de adjudicación.—Se aprueba una cuenta de servicios municipales.—Acordóse acceder a lo solicitado por los contratistas de la construcción de los tinglados de la Plaza de Abastos sobre la entrega a cuenta de liquidación final de determinada cantidad.—La exposición al público de una instancia solicitando autorización para instalar un motor de gas pobre.—Conceder a los peones camineros la tierra procedente de la limpieza de las cunetas de los caminos.—Suplicar al semanario «Manacor» abra una suscripción para llevar a cabo la apertura de una calle, reforma indicada por dicho semanario.—Requerir a la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca para que proceda a poner guarda barras en los pasos a nivel con los caminos vecinales, en debida seguridad a las locomotoras y al saneamiento de los terrenos encharcados de su propiedad.—Se hacen varios ruegos que promete atender la Presidencia.—Se acuerda pase nuevamente a la Comisión de Aguas el asunto relativo a las fuentes de la calle de la Paz.—Queda pendiente de estudio la adquisición de solares para la construcción de una escuela graduada.

Sesión ordinaria del día 21.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra y los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante los meses de abril y mayo últimos.—Se acuerda la aprobación de la revisión del plano de «Na Freda».—Solicitar de la Dirección General de Comunicaciones sea convertida en estación prolongada hasta las doce de la noche la de Telégrafos

de esta ciudad.—Abrió una información para depurar ciertos hechos relacionados con la falta de agua en fuentes de la calle de la Luna.—Encargar a la Comisión de Cementerios los estudios necesarios para la construcción de un nuevo Cementerio.

Sesión ordinaria del día 28.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra y varios planos de reforma y nueva construcción de fachada de casa.—Acordóse autorizar la colocación de un motor de gas pobre en la calle del Barracar con la condición de construir la correspondiente chimenea.—Poner a disposición del Concejal Señor Mas un empleado de este Municipio para llevar a cabo la suscripción abierta con destino a la mejora de la plaza de San Jaime.—El estudio de la indicación formulada por el Sr. Mas sobre los medios de llevar a cabo la construcción Cementerio nuevo.

El anterior extracto de acuerdos fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Manacor 3 de Agosto de 1921.—El Secretario, Sebastián Perelló Trias.—V.º B.º—El Alcalde José Oliver.

Núm. 1753

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Julio de 1921.

Sesión ordinaria del día 5.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior y las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra.—Acordóse adherirse a una exposición que el Ayuntamiento de Soller eleva a S. M. el Rey relativa a los intereses de los españoles en Francia.—Son acordados varios socorros domiciliarios.—Igualmente se acuerda que por la Comisión de Fomento se procederá a fiar la alineación solicitada para la construcción de una casa y la construcción de un nuevo Cementerio dada la insuficiencia y malas condiciones de actual.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se levanta la sesión en señal de luto por la muerte del Senador del Reino Don Bernardo Amer Pons.

Sesión ordinaria del día 19.—Aprobáronse el acta de la sesión anterior, las relaciones de jornales devengados durante la última semana en machaqueo de piedra, varios planos de reforma y nueva construcción de fachada de casa y las corraladas impuestas por la Guardia Rural durante los meses de abril, mayo y junio últimos.—Acordóse denunciar al Sr. Gobernador Civil los abusos cometidos por la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca y multar a dicha Compañía por no haber procedido al saneamiento de los terrenos de su propiedad encharcados.—Es nombrado Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Sebastián Sansó Febrer.—Apreciar que no hubo negligencia por parte de los encargados de que no falte agua en las calle de la Paz.—Dar las gracias al maestro Don Sebastián Ribot por haber dedicado al Ayuntamiento un pasodoble.—Adquirir una caja con destino a la publicación de bandos en la Colonia del Carmen.—Es designado el Arquitecto Don Guillermo Forteza para recibir las obras de construcción de los tinglados de la Plaza de Abastos.—Se acuerda quede ocho días sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la petición que formuló el contratista del arbitrio «Tránsito de Perros».—Felicitación al M. I. Sr. D. Antonio M.º Alcover por su nombramiento de Deán de la Catedral de Palma.—Y se nombra comisionado para verificar el ingreso de los mozos en caja.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se levanta la sesión en señal de luto por la muerte del Gobernador Civil de esta Provincia D. Agustín Díez García.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 23.—Acordóse nombrar la comisión que se

indica en el artículo 161 de la Ley Municipal para que emita el correspondiente dictamen sobre las cuentas municipales correspondientes al año de 1919 y ratificar el acuerdo del Ayuntamiento relativo a la construcción de un nuevo cementerio.

El anterior extracto de acuerdos fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer.

Manacor 3 de Agosto de 1921.—El Secretario, S. Perelló Trias.—V.º B.º—El Alcalde, José Oliver.

Núm. 1762

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1921.

Sesión ordinaria celebrada el día 4.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris asistiendo los Concejales Sres. de Torres, Olives, Gimenez y Servera:

Acuerdos: Aprobar el acta de la ordinaria anterior.

Conceder a la vecina Juana Pons Florit el servicio benéfico sanitario y percibir un socorro mensual de dos pesetas.

Resolver las reclamaciones presentadas en contra del Padrón de carruajes, caballerías, perros y bicicletas.

Abrir la cobranza del expresado Padrón nombrando Recaudador del mismo a D. Pedro Morlá Vidal con el 2 por 100 de premio.

Celebrar la fiesta de San Lorenzo los días 13, 14 y 15 de Agosto próximo con cabalgata, carreras de caballerías y demás festejos de costumbre.

Conceder socorros extraordinarios a los vecinos Antonio Canals Claudio y Juana Mercadal Huguet.

Quedar enterado de los productos obtenidos durante el mes de Junio pasado por los conceptos siguientes:

Administración Consumos sobre carnes y pescados, 762'90 pesetas.

Derechos de degüello, 160'30 id.

Inspección Sanitaria, 107'63 id.

Comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para asistir a una reunión que ha de celebrarse en Mercadal para tratar de la formación del Registro Fiscal de edificios y solares.

A informe: Policía Urbana.—Instancia de don José Seguí Mora pidiendo permiso para abrir una aspillera en el sótano de la casa n.º 74 de la calle de la Reina.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el accidente desgraciado acaecido el día 27 de Junio en la Base Naval de Mahón y participarlo así a los Sres. Jefe de la misma y Comandante de Marina.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 11.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris asistiendo los Concejales Sres. de Torres, Pons Cavaller, Gimenez y Servera.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar a D. José Seguí Mora para abrir la aspillera del sótano de la casa n.º 74 de la calle de la Reina.

Aprobar y publicar en el «Boletín Oficial» de la Provincia el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Junio pasado.

Quedar enterado de Oficios recibidos de los Sres. Jefe de la Base Naval de Mahón y Comandante de Marina agradeciendo las demostraciones de condolencia acordadas por el Ayuntamiento con motivo del accidente desgraciado ocurrido en aquel establecimiento.

Admitir las renunciaciones presentadas por D. Miguel Mascaró Mercadal y Don Bernardo Pons Sintes, respectivamente de los cargos de Escribiente 2.º y Mecanógrafo de la Secretaría que venían desempeñando.

A informe: Gobernación.—Provisión de las dos plazas de Escribientes 2.º y Mecanógrafo que quedan renunciadas.

Beneficencia.—Inclusión en el Servicio Sanitario y socorros domiciliarios del vecino Bartolomé Gimenez Pons.

Ayuntamiento.—Manifestaciones hechas por el infrascrito Secretario relativas a la formación del Registro Fiscal de edificios y solares.

Adquirir una bomba de extraer agua para el servicio de riegos y demás que convenga al Municipio.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 18.—Presidió el Alcalde D. Juan Piris Mercadal asistiendo los Concejales Señores de Torres, Pons Cavaller, Olives y Servera.

Acuerdos: Conceder el servicio Sanitario de un socorro de 2'00 pesetas mensuales al vecino Bartolomé Gimenez Pons.

Acceder a la petición de Don Rafael Pons, Veterinario, para hacer prácticas de su profesión en Servicios Municipales bajo la dirección del Titular.

Nombrar Escribiente 2.º Interino a D. Rafael Juanico Piris y Mecanógrafo con el carácter de temporero a Don Narciso Coll Astol de Mahón.

Anunciar la provisión de estas dos plazas.

Proceder a los trabajos de formación del Registro Fiscal de edificios y solares nombrándose al efecto la Junta Pericial que ha de entender en dicho trabajo.

Quedar enterado de telegramas del Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Diputado por Menorca comunicando haberse ordenado que las obras de la carretera Alayor-San Cristobal se hagan por administración; y que exportación calzado se halla gravada 0'75 cts. Kg. menos zapatillas y calzado lona que lo será en 0'25 cts. Se acordó felicitar a cicho Sr. por el brillante éxito de sus gestiones.

Quedar enterado de haber sido nombrado por el Ministerio de la Guerra, Macero de este Ayuntamiento el vecino de Mahón D. Juan Mascaró Cánovas.

Nombrar al infrascrito Secretario Comisionado para el ingreso de mozos en la Caja de Recluta.

A informe de Policía Urbana instancia de Bartolomé Florit Camps para construir una cochera en la calle de Melians.

Hacer constar en acta para los Señores Maestros de las Escuelas un voto de gracias, en vista de las exposiciones de fin de curso.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Presidió el Alcalde D. Juan Piris Mercadal asistiendo los Concejales Sres. de Torres, Pons Cavaller, Olives, Gimenez y Servera.

Acuerdos: Aprobar el acta de la ordinaria anterior.

Aprobar el programa para las fiestas de San Lorenzo.

Nombrar para formar parte de la cabalgata a los Sres. siguientes:

D. Antonio Orfila, Cajero Propietario.

D. Loroño Salom, Mayordomo Capellán.

D. Gabriel Pons Meliá, Cajero Payés.

D. Juan Meliá Mascaró id. Menestral.

D. José Meliá Riudavets, Abanderado.

Se acordó la distribución de fondos para este mes.

Hacer un recorrido en los puestos públicos de venta de carnes y en la plaza Mercado.

A informe: Policía Urbana.—Instancias de los vecinos:

Juan Meliá Petrus, edificar un solar que posee en la Avenida de la Industria.

Domingo Palliser Enrich, reformar aberturas de la casa número 23 del calle de Melians.

Jaime Cardona Seguí, modificar también aberturas de la casa número 32 de la calle de Ciudadela.

Beneficencia: Inclusión en el servicio benéfico sanitario de la vecina Mariana Morlá Fabregas.

Y se levantó la sesión.

Los anteriores extracto de acuerdos fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor a 9 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Juan Piris.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Martín Timoner

DEP.º DEL AYUNT.º DE ALAYOR

CUENTA del primer trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	12756'70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5720'26
CARGO.	18476'96
Data pagos verificados en igual trimestre.	13491'64
Existencia para el trimestre que sigue.	4985'32

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		548'62	548'62
Beneficencia.		269'15	269'15
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	12756'60		12756'70
Re. para cub. el déficit.		4902'49	4902'49
Reintegros.			
Cargo pesetas.	12756'70	5720'26	18476'96

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º		2844'19	2844'19
Policia de Seguridad.		362'50	362'50
Policia urbana y rural.		2937'70	2937'70
Instrucción pública.		522'50	522'50
Beneficencia.		1897'39	1897'39
Obras públicas.		3552'01	3552'01
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		1134'92	1134'92
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		240'43	240'43
Resultas.			
Data pesetas.	13491'64	13491'64	13491'64

En Alayor a 30 de Junio de 1921.—El Depositario, Sebastián Timoner.—El Secretario-Contador, Matías Timoner.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Paris.

DEPOSIT.º DEL AYUNT.º DE SANTA MARIA

CUENTA del primer trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	857'13
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2465'67
CARGO.	3322'80
Data pagos verificados en igual trimestre.	3038'68
Existencia para el trimestre que sigue.	284'12

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		167'24	167'24
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		310'41	310'41
Resultas.	857'13		857'13
Re. para cub. el déficit.		1988'02	1988'02
Reintegros.			
Cargo pesetas.	857'13	2465'67	3322'80

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º		410'56	410'56
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		91'25	91'25
Instrucción pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.		540'50	540'50
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		1897'62	1797'62
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		98'75	98'75
Devoluciones.			
Data pesetas.	3038'68	3038'68	3038'68

En Santa María a 30 de Junio de 1921.—El Depositario, Matías Pizá.—El Secretario-Contador, Monserate Bestard.—V.º B.º—El Alcalde, Serra.

DEP.º DEL AYUNT.º DE DEYA

CUENTA del primer trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	855'30
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	31'00
CARGO.	886'30
Data pagos verificados en igual trimestre.	861'02
Existencia para el trimestre que sigue.	25'28

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		31'00	31'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	855'30		855'30
Re. para cub. el déficit.			
Reintegros.			
Cargo pesetas.	861'02	861'02	861'02

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º		130'25	130'25
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.		175'00	175'00
Beneficencia.			
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		555'77	555'77
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.			
Devoluciones.			
Data pesetas.	861'02	861'02	861'02

En Deyá a 30 de Junio de 1921.—El Depositario, B. Colom.—El Secretario-Contador, N. N.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Vives.

DEP.º DEL AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

CUENTA del primer trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	760'21
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	398'80
CARGO.	1159'01
Data pagos verificados en igual trimestre.	525'29
Existencia para el trimestre que sigue.	632'72

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		33'00	33'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	760'21		760'21
Re. para cub. el déficit.		365'80	365'80
Reintegros.			
Cargo pesetas.	760'21	398'80	1159'01

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º		57'75	57'75
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.		24'00	24'00
Beneficencia.			
Obras públicas.		422'15	422'15
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		22'39	22'39
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.			
Devoluciones.			
Data pesetas.	526'29	526'29	526'29

En Fornalutx a 30 de Junio de 1921.—El Depositario, José Mayol.—El Secretario-Contador, Bernardo Mayol.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Estades.

DEP.º DEL AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

CUENTA del primer trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1311'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	8323'20
CARGO.	9634'77
Data pagos verificados en igual trimestre.	8153'93
Existencia para el trimestre que sigue.	1480'84

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		4319'60	4319'60
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	1311'57		1311'57
Re. para cub. el déficit.		4000'00	4000'00
Reintegros.		3'60	3'60
Cargo pesetas.	1311'57	8323'20	9634'77

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º		80'00	80'00
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		138'00	138'00
Instrucción pública.		825'00	825'00
Beneficencia.			
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		7079'43	7079'43
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		31'51	31'51
Resultas.			
Data pesetas.	8153'93	8153'93	8153'93

En Lluchmayor a 30 de Junio de 1921.—El Depositario, Juan Tomás.—El Secretario-Contador, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Mataró.

DEP.º DEL AYUNT.º DE VALLDEMOSA

CUENTA del primer trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	2225'94
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4301'00
CARGO.	6526'94
Data pagos verificados en igual trimestre.	1823'32
Existencia para el trimestre que sigue.	4703'62

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		101'00	101'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	2225'94		2225'94
Re. para cub. el déficit.		4200'00	4200'00
Reintegros.			
Cargo pesetas.	6526'94	6526'94	6526'94

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º		356'46	356'46
Policia de seguridad.		400'00	400'00
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		831'96	831'96
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		234'90	234'90
Resultas.			
Data pesetas.	1823'32	1823'32	1823'32

En Valldemosa a 1.º de Julio de 1921.—El Depositario, Sebastián Estarás.—El Secretario-Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Felto Morey.